



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE **BEATRIZ HERRERA MEZA** II.3.-ORIGEN **México Puebla**  
II.2.-CARGO **INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B** II.4.-RFC **HEMB681229493**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Nicolás Bravo Puebla	18/09/2025 18/09/2025	0 1	MXN 422.00	211.00 100% 211.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 211.00

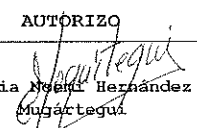

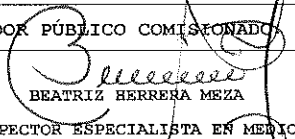
**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p><b>AUTORIZO</b></p>  Alicia Neri Hernández Encargada de despacho de la ORPAyGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	<p><b>REVISO</b></p>  Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p><b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b></p>  BEATRIZ HERRERA MEZA INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES B
---	--	---



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales  
Oficio No. PFFPA/27.1/1784 /2025

Puebla, Pue., a 17 de septiembre de 2025

C. (CC.) Beatriz Herrera Meza y Martin Espinosa Faz.  
P R E S E N T E(S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye, por lo que se le(s) comisiona para que durante el periodo comprendido del 17 al 19 de septiembre del año dos mil veinticinco, lleve a cabo las siguientes actividades:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "JERONIMO HERNANDEZ HERNANDEZ Y/O HNOS. HERNANDEZ", UBICADO EN CALLE PRINCIPAL No. 33, NICOLAS BRAVO, MUNICIPIO DE NICOLAS BRAVO, DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	LNF304C	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

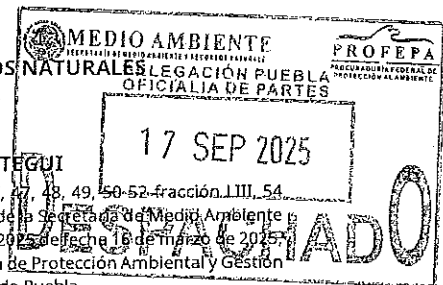
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50-52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p. Oficialía de Partes



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



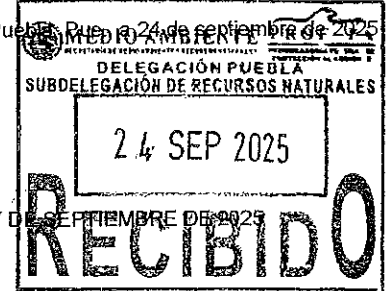
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Subdelegación de Recursos Naturales

Puebla, Puebla, 24 de septiembre de 2025

**INFORME DE COMISIÓN**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGARTEGUÍ**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
P R E S E N T E.

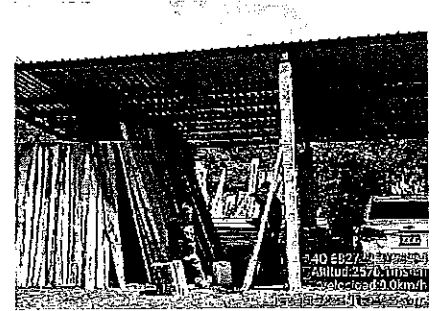


**No(s). OFICIO(S) DE COMISIÓN:** PFFPA/27.1/1784/2025 y PFFPA/27.1/1796/25 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
**AREA DE ADSCRIPCIÓN:** SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES  
**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:** BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ  
**PERIODO DE LA COMISIÓN:** 17 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

- REALIZAR VISITA OCULAR A FIN DE CONSTATAR LOS HECHOS DENUNCIADOS, RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE ASERRADEROS CLANDESTINOS, UNO DE ESTOS OPERADO POR EL C. FRUCTUOSO GARCIA CARRERA Y LOS C. MANUEL Y MIGUEL DE APELLIDO GARCÍA ROSALES, UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO AGUATEMPAN, SAN BERNARDINO LAGUNAS, VICENTE GUERRERO, PUEBLA Y EL SEGUNDO OPERADO POR EL C. VICENTE HUERTA Y FAMILIA, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN SALVADOR, SAN BERNARDINO LAGUNAS, VICENTE GUERRERO, PUEBLA, RECABANDO LA INFORMACIÓN PERTINENTE, PARA LAS DILIGENCIAS CORRESPONIENTES. ....

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 150 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hrs.  
Se pernocto en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL  
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO  
Antecedente(s): Expediente Denuncias: PFFPA/27.2.1/3S.6/00121-2025 Memo PFFPA/27.2.1/8C.17/0071-25 14/05/2025 (Ref: 192-25)

El día 18 de septiembre de 2025, alrededor de las 11:00 horas, nos constituimos en la Junta Auxiliar de San Bernardino Lagunas, municipio de Vicente Guerrero a fin de localizar a los CC. Fructuoso García Carrera, Manuel y Miguel García Rosales, así como el o los aserraderos clandestinos, por lo que nos trasladamos a la localidad de Aguatempan, en donde a la altura de las coordenadas UTM X= 682723 Y= 2058394 se ubica el domicilio particular del C. Fructuoso García Carrera e hijos, en donde se observó que en la parte trasera se cuenta con el "almacenamiento" de productos forestales maderables, así como también se observó la presencia de aserrín, así como algunas trozas cerca, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



De igual manera, no se observó la existencia de maquinaria para la transformación de dichas materias primas (trozas) en el sitio.

Posteriormente nos trasladamos al barrio de San Salvador, en el mismo municipio de Vicente Guerrero, a fin de localizar al C. Vicente Huerta, en donde después de preguntar con los vecinos, nos indicaron el sitio donde se ubica su domicilio a la altura de las coordenadas UTM X= 685478 Y= 2058394, no pudiendo acercarnos al lugar por la "inseguridad" de la zona, ya que se ubicar domicilios en donde se observa el almacenamiento de madera aserrada, sin embargo no me encontró maquinaria en ninguno de los domicilios para realizar la transformación de las materias primas forestales maderables, tal como se muestra en las siguientes imágenes:





**Medio Ambiente**  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

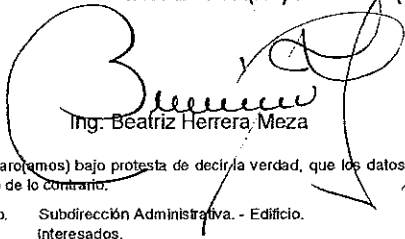


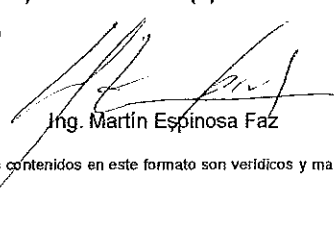
**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**  
**Oficina de Representación de Protección Ambiental**  
**y Gestión Territorial en el Estado de Puebla**  
**Subdelegación de Recursos Naturales**

Concluyendo los trabajos alrededor de las 13:30 horas, retornando a la ciudad de Puebla después de ingerir alimentos.

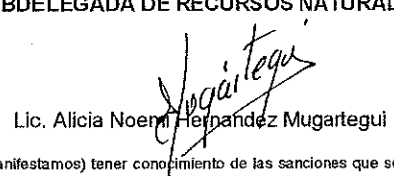
**ATENTAMENTE.**

**INSPECTOR(ES) FEDERAL(ES) COMISIONADO(S)**

  
Ing. Beatriz Herrera Meza

  
Ing. Martín Espinosa Faz

**Vo. Bo.**  
**SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES**

  
Lic. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Declaro(amos) bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa. - Edificio. interesados.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**